UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 16 de noviembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 217-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.161/20.

VISTO:

La Nota de fecha 05 de octubre de 2.019, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota eleva la Factura Nº 9978074 de fecha 10 de marzo de 2.020, emitida por la la Universidad de Austin Texas de Estados Unidos de América, por la compra de material bibliográfico destinado a alumnos de las Cátedras de Perforaciones I y II de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

Que los libros adquiridos son de exclusiva edición de la Universidad de Austin Texas, y no se encuentran a la venta en comercios de nuestro país.

Que en la misma nota solicita el reintegro de la suma de Dolares: Cuatrocientos sesenta y cuatro (U\$S 464,00), al Sr. Emanuel Figueroa, alumno de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, quien visitó el Servicio de Extensión Petrolero de la Universidad de Austin – Texas y se encargó de la compra de los libros.

Que Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal informa que, habiéndose realizado las averiguaciones pertinentes a las sucursales del Banco Nación de Tartagal y Salta, la Universidad Nacional de Salta no se encuentra autorizada a acceder a la compra de moneda extranjera al precio oficial que fija la entidad.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza adquirir la suma de U\$S 464,00 al valor del mercado denominado "blue" y que el mismo al día 13 de noviembre de 2.020, cotiza a \$ 172,00 por cada unidad de la moneda extranjera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 79.808,00), ocasionado por la por la compra de material bibliográfico destinado a alumnos de las Cátedras de Perforaciones I y II de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 79.808,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del Presupuesto para Gastos de Bibliografía de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.R. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a